En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 27/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2013.

1º.- Ac. 689/2013 Aprobar el acta de la sesión celebrada el 19 de julio de 2013.

2º.- PERSONAL.

Retirado del orden del día.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Ac. 690/2013 Se da cuenta de la Sentencia núm. 281/2013 dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 31 de Madrid, procedimiento Abreviado 794/2011, que estima el recurso interpuesto por D. *** y D.ª***, por desestimación por silencio negativo, de reclamación de responsabilidad patrimonial sufridos por su hija ***, con motivo de caída producida en el Polideportivo de la Dehesa durante una clase de kárate. Se declara el derecho de los recurrentes a ser indemnizados por el Ayuntamiento en la cantidad de 1.255,01 € más los intereses legales correspondientes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, debiendo procederse al pago de la cantidad a la que ha sido condenado el Ayuntamiento, notificando al Juzgado de procedencia el cumplimiento de la citada sentencia.

Ac. 691/2013 Dada cuenta de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, en Recurso de Casación 2721/2010, interpuesto por VODAFONE ESPAÑA, S.A. contra Sentencia núm. 333 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Novena, Procedimiento Ordinario 215/2009, relativo a recurso interpuesto por VODAFONE ESPAÑA, S.A. contra Ordenanza Fiscal Municipal aprobada por acuerdo de Pleno de 26.11.2008 , que se refiere a la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas de servicios de telefonía móvil, que estimaba el recurso , anulando los artículos 4 y 5 de la Ordenanza impugnada, con el siguiente fallo:

"PRIMERO.- Que debemos estimar y estimamos el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de Vodafone España, S.A. contra la Sentencia dictada, con fecha 11 de marzo de 2010 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Novena) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso número 215/2009, que se casa y anula, salvo en lo relativo a su pronunciamiento estimatorio que declaró nulos los artículos 4 y 5 de la Ordenanza impugnada.

SEGUNDO.- Que debemos estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Vodafone España, S.A. contra la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, del Ayuntamiento de Las Rozas, declarando, en relación con los servicios de telefonía móvil, la nulidad del último inciso ("con independencia de quien sea el titular de aquéllas") del artículo 2, y del artículo 3, en cuanto atribuye la condición de sujeto pasivo de la tasa regulada a las empresas o entidades que no sean titulares de las redes a través de las cuales se efectúen los suministros, aunque sean titulares de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

TERCERO.- No hacemos expresa condena sobre las costas de este recurso de casación ni sobre las devengadas en la instancia."

La Junta de Gobierno Local queda enterada, procediéndose a su inmediato cumplimiento y notificando dicho extremo a la Sala de instancia

Ac. 692/2013 Se da cuenta del Auto dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 27 de Madrid, el día 18 de julio de 2013, Procedimiento Abreviado 413/2011, recurso interpuesto por D. *** contra decreto de Alcaldía que resuelve acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de restablecer a su estado primitivo la apertura de huecos en fachada en cerramiento de muro exterior para la colocación de ventanas de aluminio en inmueble sito en Paseo del Pinar, núm. 55, 1º izda. expte. 867.2/2007-DU, que declara terminado el procedimiento al haber procedido la parte recurrente voluntariamente a la demolición de las obras ordenadas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y PUESTOS DE TEMPORADA.

Ac. 693/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento BAR TINA, sito en Camino Real, núm. 1, local 8, C.C. Molino de la Hoz, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 694/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento BAR LAS TINAJAS, sito en avda. Martín Iriarte, núm. 29 con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 695/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento NOSTRA PASIÓN, sito en C.C. Heron City, local 10 A, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 696/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA ALPARGATERÍA, sito en C.C. HERON CITY MADRID, local 6B, con las condiciones

establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 697/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LLAO LLAO, sito en C.C. HERON CITY, local 24, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 698/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento BELGRADO 18, sito en C/ Belgrado núm. 18 con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 699/2013 1º.- Autorizar a D. Manuel Cea García la instalación de terraza para el establecimiento KLOSTER BIERHOF, sito en avda. Martín Iriarte, núm. 2 local 7, Las Matas, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 700/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA PARRA, sito en Avda. Dr. Toledo, núm.13 con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 701/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento SINATRA, sito en c/ Santolina, núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 702/2013 1º.- Autorizar la instalación de un quiosco para la venta de helados en la Plaza de España.

2º.- Dar traslado a la Intervención Municipal a efectos de liquidación de las tasas correspondientes y a la Policía Municipal.

Ac. 703/2013 1º.- Autorizar la instalación de un quiosco para la venta de helados en c/ Comunidad de Madrid c/v c/ Comunidad Castilla La Mancha.

2º.- Dar traslado a la Intervención Municipal a efectos de liquidación de las tasas correspondientes y a la Policía Municipal.

Ac. 704/2013 1º.- Autorizar la instalación de un quiosco para la venta de helados en avda. España, núm. 171, Parque París.

2º.- Dar traslado a la Intervención Municipal a efectos de liquidación de las tasas correspondientes y a la Policía Municipal.

5º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN TRÉBOL PARA LA CELEBRACIÓN DEL II CERTAMEN DE TEATRO SOLIDARIO.

Ac. 705/2013 Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la Fundación Trébol para la celebración del II Certamen de Teatro Solidario, mediante la cesión del Teatro del Centro Cultural Pérez de la Riva durante seis días.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ACERCARTE AL ARTE PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS DE CARÁCTER CULTURAL.

Ac. 706/2013 Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la entidad ACERCARTE AL ARTE, SL para promover, entre los ciudadanos empadronados en el municipio, visitas guiadas por Madrid con precios especiales

7º.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL REFERENTE A LA ESCUELA CIGÜEÑA MARÍA PARA CURSO 2013-14.

Ac. 707/2013 Aprobar la adenda al Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil a suscribir con la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, referente al funcionamiento de la Escuela Infantil Cigüeña María, para el curso 2013/2014.

8º.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Ac. 708/2013 Aprobar la adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid para la regulación de las condiciones de integración de este municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid en su modalidad permanente.

9º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 709/2013 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Redacción de proyectos de ejecución de pasarelas peatonales entre la Estación del Ferrocarril y La Marazuela y sobre la A-6, p.k. 18”, la presentada por ISTEN JIV International Structural Engineers S.L. en la cantidad de 27.107’44 €, excluido IVA.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

3º.- Garantía definitiva por importe de **1.355'37 €.**

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 710/2013 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Enseñanza de música y movimiento-2", a D.ª Miriam Esteban Recio en la cantidad de 19.007'98 €, excluido IVA, por curso lectivo, entre el día 1 de septiembre de 2013 al día 30 de junio de 2014, percibiendo el precio del contrato contra facturas acreditativas del servicio prestado, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio.

2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

a) No se ha excluido ninguna oferta.
b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 711/2013 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Enseñanza de canto", a D.ª María Teresa Gómez Canicio en la cantidad de 19.720,92 €, excluido IVA, por curso lectivo, entre el día 1 de septiembre de 2013 al día 30 de junio de 2014, percibiendo el precio del contrato contra facturas acreditativas del servicio prestado, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio.

2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

a) No se ha excluido ninguna oferta.
b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 712/2013 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Control de plagas urbanas, zona 2", a Naturalia, Naturaleza Urbana S.A. en la cantidad anual de 15.900'00 €, excluido IVA, extendiéndose la duración del contrato por plazo de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de dos años, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio.

2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

a) No se ha excluido ninguna oferta.
b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 713/2013 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de prestación del servicio de "Socorrismo y asistencia médica en las instalaciones municipales" a Opade, Organización y Promoción de Actividades Deportivas S.A. en la cantidad de 117.781,86 € anuales, con el siguiente desglose:

Extendiéndose la duración del contrato por plazo de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de dos años, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio.

3º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

a) No se ha excluido ninguna oferta.
b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.

4º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 714/2013 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de "Talleres municipales de tapices y alfombras", la presentada por Índigo, Proyectos y Sistemas S.L. en la cantidad de 8.472'80 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 715/2013 1º.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación convocada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, el contrato de suministro mediante renting de "Tres vehículos de carga para la Concejalía de Servicios a la Ciudad", por el siguiente orden:

Licitador	Oferta Económica	Pt. Técnica (Máx.25 pt.)	Pt. Económica (Máx.75 pt.)	TOTAL
BBVA FINANZIA AUTORENTING S.A.	24.299'28 €/año	15	40	55

2º.- Seleccionar, como oferta más ventajosa, en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del servicio de "Tres vehículos de carga para la Concejalía de Servicios a la Ciudad", la oferta presentada por BBVA Finanzia Autorenting S.A.., en la cantidad anual de 24.299,28 €, excluido IVA, con una baja del 13,21% al tipo de licitación.

3º.- Requerir al licitador seleccionado para que en el plazo máximo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de **4.859'86 €**, en cualquiera de las formas señaladas en el art. 96 del TRLCSP.

4º.- Igualmente, en el plazo de diez días hábiles, deberá acreditar haber satisfecho los gastos de licitación por importe de 435 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c 0182.1876.84.0200000118).

Ac. 716/2013 1º.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación convocada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, el

contrato de servicio de “Talleres municipales de producción artesanal, artística y musical”, por el siguiente orden:

LICITADOR	IMPORTE ANUAL	% DE BAJA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS CALIDAD TÉCNICA	PUNTOS REVISIÓN DE PRECIOS	TOTAL
ARJE FORMACIÓN S.L.	69.000,00 €	8%	50	38	5	93,0
TRITOMA S.L.	70.785,00 €	5,5%	37,5	43	5	85,5
G.E. ESCUELAS URBANAS	71.113,77 €	5,18164%	35,1	32	0,6	67,7
GADER FORMACIÓN Y EVENTOS S.L.	74.000,00 €	1,333%	9,3	28	0,3	37,6

2º.- Seleccionar, como oferta más ventajosa, en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del servicio de “Talleres municipales de producción artesanal, artística y musical”, la oferta presentada por Arjé Formación S.L., en la cantidad anual de 69.000,00 €, excluido IVA, con una baja del 8% al tipo de licitación.

3º.- Requerir al licitador seleccionado para que en el plazo máximo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de **3**.450,00 €, en cualquiera de las formas señaladas en el art. 96 del TRLCSP.

4º.- Igualmente, en el plazo de diez días hábiles, deberá acreditar haber satisfecho los gastos de licitación por importe de 441 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c 0182.1876.84.0200000118).

Ac. 717/2013 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de violín”, la presentada por D.ª Mercedes Olmeda Rodríguez en la cantidad de 19.790,00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 718/2013 1º.- Dar por finalizados a su vencimiento, los siguientes contratos:

- Mantenimiento y ayuda a la Consejería en el Colegio Público El Cantizal, suscrito con D. Juan Antonio del Baño Jiménez, con efectos de 31 de julio de 2013.

- Mantenimiento y ayuda a la Consejería en el Colegio Público Los Jarales, suscrito con D. Carlos González Otero, con efectos de 31 de julio de 2013.

- Mantenimiento y ayuda a la Consejería de otros colegios, suscrito con D.ª Lidia Plaza Romero, con efectos de 31 de julio de 2013.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Concejalía de Educación.

Ac. 719/2013 1º.- Dar por finalizado con fecha 7 de agosto de 2013 el contrato de gestión de servicio suscrito con D. Juan Francisco Reinoso Larcos.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Concejalía de Servicios Sociales.

10º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 720/2013 1º.- Aprobar expediente de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.e) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de "Grabación y sonido de eventos culturales".

2º.- Requerir al órgano proponente del contrato para que soliciten ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En todo caso deberán concurrir, al menos, tres licitadores, y el informe de valoración de las ofertas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Ac. 721/2013 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, del servicio de "Ejecución y puesta en funcionamiento de eventos culturales", declarando el mismo de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativas al citado servicio.

3º.- Publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

Ac. 722/2013 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, del servicio de

"Programación, gestión y organización de eventos culturales", declarando el mismo de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativas al citado servicio.

3º.- Publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

Ac. 723/2013 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, del servicio de "Inmovilización, retirada, depósito y custodia de vehículos de la vía pública", declarando el mismo de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativas al citado servicio.

3º.- Publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

4º- Prorrogar la vigencia del contrato suscrito con Dornier S.A. para la prestación del anterior servicio hasta el próximo día 31 de octubre de 2013.

Ac. 724/2013 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, del servicio de "Atención a familias con hijos menores en situación de dificultad social", declarando el mismo de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativas al citado servicio.

3º.- Publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

Ac. 725/2013 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, del servicio de **"Arbitrajes para juegos municipales"**, declarando el mismo de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativas al citado servicio.

3º.- Publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

Ac. 726/2013 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, de la gestión del servicio de "Atención sanitaria de urgencia", declarando el mismo de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativas al citado servicio y demás documentos de carácter contractual.

3º.- Publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

11º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

Ac. 727/2013 1º.- Prorrogar la vigencia de los siguientes contratos:

Contratista	Servicio	Duración de la prórroga
Olvido Martínez Pérez	Terapia en Centros de Mayores	31-7-2014
Sonia Sánchez Vázquez	Ayudante de programación cultural	30-9-2013
Antonio Juan Fernández García	Coordinación de competiciones deportivas.	Hasta nueva adjudicación
Instalaciones Santos S.A.	Mantenimiento alumbrado público e inst. eléctricas en edificios municipales	15-1-2014

2º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

12º.- MINUTA DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO PRESENTADA POR U.T.E. CENTRO DE PADEL-SALA FITNESS.

Ac. 728/2013 Quedar enterados y autorizar la minuta de escritura de préstamo hipotecario "Convenio ICO-Empresas-Emprendedores 2013", debiendo incluirse las condiciones contenidas en el acuerdo de autorización de fecha 22 de marzo de 2013.

13º.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE APARCAMIENTO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN SUSCRITO CON URAZCA ESTACIONAMIENTOS S.A.U.

Ac. 729/2013 1º.- Resolver, de mutuo acuerdo, el contrato de gestión de servicio de aparcamiento en la calle Constitución suscrito con Urazca Estacionamientos S.A., con efectos de 30 de septiembre de 2013.

2º.- Proceder a la liquidación económica del contrato, con las siguientes bases:

- Cantidades pendientes de abonar al contratista por canon del servicio.
- Cantidades pendientes de abonar por el contratista por suministro de energía eléctrica.
- Valoración de los equipamientos que pasan a propiedad municipal (máquinas expendedoras, lectores de matrícula, barreras de entrada/salida y otro equipamiento).

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Servicios a la Ciudad.

14º.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID S.A. RELATIVO A INMUEBLE EN LA CALLE FARO S/N.

Ac. 730/2013 1º.- Resolver el contrato de arrendamiento formalizado entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A., del inmueble municipal situado en la calle Faro s/n, con efectos de 30 de junio de 2013.

2º.- Anular la factura correspondiente a la renta del mes de julio de 2013

15º.- RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL

Ac. 731/2013 1º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por GROUPAMA SEGUROS por "Daños en vivienda sita en c/ Martín Iriarte, 51 de Las Matas por atasco del colector de saneamiento", por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

2º.- Dar traslado a la compañía aseguradora MAPFRE EMPRESAS, a los efectos oportunos.

Ac. 732/2013 1º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D.ª *** por Daños en los bajos de su vehículo 4533GSP, al caerse una farola cuando iba circulando por la Avda. Marsil, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

2º.- Dar traslado a la compañía aseguradora MAPFRE EMPRESAS, a los efectos oportunos.

16º.- REESTRUCTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "CONTROL DE EDIFICIOS MUNICIPALES".

Ac. 733/2013 1º.- Reestructurar las prestaciones contenidas en el contrato de servicio de "Control de edificios municipales", con efectos de 1 de agosto de 2013 y hasta su finalización el 30 de septiembre de 2014, quedando como sigue:

Centro	Días de prestación	Horario	Horas anuales
Casa Consistorial	Lunes a domingo	24 horas	8.760
Casa Consistorial	Lunes a viernes	8 horas	2.000
Auditorio (rondas)	140 días	4 horas	560
Casa Consistorial	Lunes a domingo	24 horas	8.760
Biblioteca de Las Matas	Lunes a domingo	24 horas	8.760
Biblioteca Juan Barjola	Lunes a domingo	De 7-a 23 horas	6.570
Centro Servicios Sociales	Lunes a viernes	12 horas	3.120
Edificio El Baile	Lunes a viernes	12 horas	3.120
Auditorio	Lunes a domingo	De 7-a 23 horas	6.570
Policía Local	Lunes a domingo	24 horas	8.760
Centro Cultural	Lunes a domingo	12 horas	4.380
Acceso a garaje C.Consistorial	Lunes a domingo	12 horas	4.380
Biblioteca León Tolstoi	Lunes a domingo	24 horas	8.760
Centro El Cantizal	Lunes a viernes	De 7-a 23 horas	
	Sábados, domingos y festivos	De 8-a 20 horas	5.420
Parque Paris	Verano	-	547
Centro Salud La Marazuela	Lunes a domingo	24 horas	8.760
Colegio Cantizal (Conserje)	Lunes a viernes	8 horas diarias	-
Colegio Jarales (Conserje)	Lunes a viernes	8 horas diarias	-

Centro	Días de prestación	Horario	Horas anuales
Colegio S.Miguel/V.Aleixandre Conserje)	Lunes a viernes	8 horas diarias	-
Colegio Vargas Llosa (*)	Lunes a viernes (salvo periodos no lectivos)	De 9 a 17 horas	1.584
Colegio Cantizal (**)	Lunes a viernes (salvo periodos no lectivos)	De 8 a 17 horas	1.782
Centro de la Juventud (***)	Lunes a sábados	L-V (18 a 21'15 horas) S (9'15 a 14'15 horas)	825
Museo del Ferrocarril (****)	Viernes, sábados y domingos	V (11-14 y 18-20 horas) S y D (11 a 14 horas)	-

(*) Entre el 15 de septiembre de 2013 y el 25 de junio de 2014.
(**) Entre el 15 de septiembre de 2013 y el 25 de junio de 2014.
(***) Entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014.
(****) Entre el 1 de octubre de 2013 y 30 de septiembre de 2014, a excepción de los meses de diciembre, enero, febrero, julio y agosto.

2º.- Incluir dentro de las prestaciones del citado contrato los servicios de Consejería de los Colegios Cantizal, Jarales, San Miguel/Vicente Aleixandre, Vargas Llosa, Colegio Cantizal, Centro de Juventud y Museo del Ferrocarril, en los términos contenidos en la propuesta; así como la ampliación de servicio en la Biblioteca León Tolstoi durante los meses de agosto y septiembre de este año por 258 horas.

3º.- Suscribir contrato administrativo en el plazo máximo de 15 días a contar desde la recepción del presente acuerdo.

4º.- La presente modificación no supone variación económica alguna de los términos del contrato, quedando afecto el precio del contrato a las condiciones económicas contenidas en la modificación efectuada.

5º.- Para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y 30 de septiembre de 2014, queda una bolsa de horas, a disposición del Ayuntamiento según necesidades, de 924'75 horas.

17º.- ENCOMIENDA A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID S.A. PARA LA GESTIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES.

Ac. 734/2013 1º.- Encomendar la gestión de 29 viviendas de titularidad municipal a la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A. en los términos señalados en la propuesta efectuada por el Concejal-Delegado de Hacienda.

2º.- Dicha encomienda de gestión no supone la cesión de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento

dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

3º.- La citada encomienda no tiene coste económico y en virtud de la misma, la EMGV S.A. contará con la colaboración municipal, a fin de controlar el pago de las rentas, la cancelación de cargos, los ocupantes de las viviendas y demás labores de control.

4º.- La duración de la presente encomienda de fija en 2 años, prorrogables hasta alcanzar un máximo de 4 años.

18º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Ac. 735/2013 Conceder licencia de obra mayor con núm. expte. 65/10-01 (2º modificado), para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina en la calle Cabo Candelaria, núm. 10, Las Rozas de Madrid, salvo en lo que respecta a la legalización de muro de separación con la vivienda colindante.

Ac. 736/2013 Conceder licencia de Obra Mayor, expte. núm. 32/13-01 para demolición de vivienda unifamiliar aislada sita en la calle Chueca, núm. 69, Las Rozas de Madrid, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto.

Ac. 737/2013 Conceder licencia de obra mayor con núm. expte. 17/13-01, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina con emplazamiento en la calle Cabo de Gata, núm. 21, Las Rozas de Madrid, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto.

19º.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

Ac. 738/2013 Conceder la Licencia de Instalación para la Actividad de CAFÉ ESPECTACULO**,** en la Calle Copenhague, 10 local 4. Polígono Industrial Europólis. Las Rozas de Madrid. Expte. núm. 49/12-LC.

20º.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2013.

Ac. 739/2013 Aprobar el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas 2013, resumen que a continuación se detalla:

Nº ACTIVIDAD	C .MUNICIPAL	RECARGO. PROVINCIAL	DEUDA TRIBUTARIA
1.409	2.566.871,24	0	2.566.871,24

21º.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Ac. 740/2013 1º.- Aprobar los siguientes precios públicos de la Escuela Municipal de Equitación para el curso 2013/2014:

SERVICIO	Núm. clases	Precio Trimestre
Caballos (1 hora)	4	**174,42**
Ponys (7 a 12 años) (45 m)	4	**145,54**
Ponys (4 a 7 años) (30 m)	4	**112,46**

SERVICIO	Núm. clases	Precio Trimestre
Caballos (1 hora)	8	**293,65**
Ponys (7 a 12 años) (45 m)	8	**224,75**
Ponys (4 a 7 años) (30 m)	8	**213,05**

2º.- Que por la Concejalía de Deportes se proceda a publicar los citados precios públicos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Ac. 741/2013 1º.- Rectificar de acuerdo con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 referido a los errores materiales detectados en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2012, quedando los siguientes precios públicos aprobados con el siguiente detalle:

EMPADRONADOS

ESCUELAS INFANTILES	
2 Días (30 min.)	33,40 €

NO EMPADRONADOS

ESCUELAS ADULTOS	
2 Días (50 ó 45 min.)	105,05 €

ESCUELAS BABIES	
2 Días (30 min. Ó 25 min.)	43,70 €

NATACIÓN BABIES-MADRE	
1 Día (25 min.)	2 Días (30 min.)
33,00 €	61,80 €

Los precios de Juegos Municipales de todos los deportes (futbol, futbol sala, etc.) se aprobaron en Junta de Gobierno Local, a excepción de los precios de la competición de **TENIS** que son los siguientes:

JUEGOS MUNICIPALES (TENIS)	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Senior (mayores de 25 años)	44,25 €	144,20 €
Senior (menores de 25 años)	28,80 €	144,20 €
Juveniles	5,15 €	144,20 €
Cadetes	5,15 €	144,20 €
Infantiles	5,15 €	144,20 €
Alevines	5,15 €	144,20 €

Ac. 742/2013 1º.- Aprobar los siguientes precios públicos para la temporada 2013/2014, para equipos y clubes inscritos en los juegos municipales y clubes de promoción deportiva:

- Calle pista de atletismo: 97,00 €/h
- Calle de piscina: 460,80 €/h.

2º.- Que por la Concejalía de Deportes se proceda a publicar los citados precios públicos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

EL ALCALDE,